

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 JUN 2021

PROCESO EJECUTIVO

RAD. No. 2020-00394

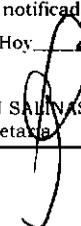
En atención al informe Secretarial que antecede, para dar respuesta al Juzgado 36º Civil del Circuito de Bogotá, en relación con su oficio No. 592 de 12 de mayo de 2021 (archivo digital 04 C.2.), **OFÍCIESE** al mencionado Despacho, informando que en la oportunidad procesal pertinente y si a ello hubiere lugar se tendrá en cuenta el embargo de remanente ordenado; al tenor de lo establecido en el inciso 3º Art. 466 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 45 Hoy 18 JUN 2021


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria